

LA CORRESPONDENCIA DE VALENCIA

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En la capital: un mes, UNA peseta; trimestre, 3
Fuera: trimestre, 4'50
ÚNICO PUNTO DE SUSCRIPCION
Calle Miñana, 7 y 9.-Valencia

DIARIO DE NOTICIAS
ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA
5 céntimos en Valencia
Fundador: Excmo. Sr. D. M. M. Santa Ana.—Propietario: D. E. Peris Hencheta

CUATRO EDICIONES DIARIAS
Tres para fuera y una para la capital
Servicio telegráfico y telefónico ilimitado
Remitidos y esquelas mortuorias á precios convencionales.

Año XL.—Núm. 17.159

VALENCIA JUEVES 16 DE AGOSTO DE 1917

Oficinas. Miñana, 7 y 9

LAS MARAVILLAS DE ESPAÑA

Valencia y la costa de Levante

ALCOY, ALICANTE, CARTAGENA, GASTELLON, MURCIA, TARRAGONA, etc., etc.
Unos 250 grabados artísticos y panorámicos, industriales y comerciales, agricultura, etc., etc.
La ciudad, sus monumentos, Palacios, Jardines, Universidad, Teatros, Concursos, Comidas de toros, Sport y Atracciones. Costumbres típicas. La playa. Paseos. Excursiones, etc.
Con este Album se conoce lo que es Valencia, su gran actividad industrial y sus riquezas naturales, su clima, etc.— Precio: 3 pesetas.— En provincias: 3'50 pesetas.

A los señores lectores de La Correspondencia de Valencia se les ofrece el Album de VALENCIA á pesetas 2'50 en forma de regalo, presentando este Cupón á la Administración de

“La Correspondencia de Valencia”

GRÓNICA

Madrid 15.

Con la detención verificada anoche del Comité de huelga, la revolución, que se había iniciado antipatrióticamente, ha sufrido un tremendo golpe sobre la desventaja que comenzó, careciendo de ambiente en la opinión pública y mereciendo la reprobación de todas las conciencias honradas.

Se ha evidenciado que los directores del movimiento, mientras han llevado á masas inconscientes á un movimiento de revuelta se ciosos, injustificado y criminal, dando consejos malvados para imponer el imperio de la anarquía en términos tales, que aconsejaban que echaran en los movimientos de rebeldía por delante á mujeres y niños, diciendo que estos elementos son á propósito para dejarles expansionar sus ansias y además hacen contener la energía de la fuerza, ayudando á la efectividad del intento revolucionario, se mantenían encerrados cobardemente, sin poner su dirección efectiva en el movimiento de los grupos aborrotadores, como bien á su placer manjares bien comendados, mientras privaban á tantos de jornal y aun del pan.

Pruebas de maldad y de cobardía, que además quedaron bien patentes respecto de uno de los agitadores del Comité, que fué encontrado por la Policía envuelto entre unos colchones, heroicamente.

Se dijo anoche que el ministro de la Gobernación había tenido una frase febril, acrediativa de su fino ingenio cordobés. Cuando recibió la referencia de que el señor Largo Caballero había sido encontrado en esa forma heroica, dijo: “Vaya, estos son unos revolucionarios de lana”.

La frase, que oficialmente acaso se desmienta, pero que debe quedar, á nuestro juicio, como un grande acierto del actual ministro de la Gobernación, acreditando su fino ingenio y su serenidad en momentos difíciles, es francamente admirable y hace el juicio crítico exacto de esta intencionada execrable de perturbación anárquica que padece actualmente España.

Hoy Madrid presenta aspecto más simpático que los dos días pasados. Hay quizá más gente en las calles, por ser día festivo. La animación es mayor porque los tranvías siguen circulando y ha comenzado á restablecerse el servicio de coches. Se advierte un ambiente de confianza. Las fuerzas se ven en menor cantidad, aunque existen fuertes retenes por sí al caer de la tarde, con el vino dominiguero, las pasiones se desataran. No ha faltado nada para el abastecimiento de la ciudad. En el barrio del Puente de Valencia ha habido alguna agitación esta mañana temprano, y ha tenido que usarse la fuerza, pero en menor intensidad que se cree ayer en las Ventas y en los Cuatro Caminos.

Luego, el resto del día va discutiendo, sin que se susciten incidentes dignos de mencionarse. Está el movimiento vencido, y se espera que mañana la normalidad sea mayor aún, y que pronto esté resuelto el conflicto definitivamente, renunciando la paz al término.

De provincias no debe haber noticias del todo satisfactorias. Lo ocurrido ayer en Barcelona y en Sabadell, de que el presidente del Consejo ha dado hoy noticias, es bien sensible.

Cada instante que pasa se acrecienta más en el espíritu público el convencimiento de que es imprescindible una enérgica represión que deje ejemplo, para que en adelante no sea fácil á unos cuantos malos españoles, vendidos al oro, de donde venga, fomentar, preparar y hacer movimientos perturbadores sin ideal y sin finalidad práctica alguna, como el que desgraciadamente presenciamos ahora.

El Gobierno, asistido de esta fuerte opinión con que cuenta, se espera que proceda con energía ejemplar, y que oportunamente estaremos en normalidad dentro de pocos días y se volverá á la vida relativamente dichosa de que disfrutábamos antes de surgir estos acontecimientos, gracias al benigno acierto de nuestros gobernantes, de haber mantenido la neutralidad frente á la

guerra mundial que está asolando los campos de Europa.

Por fortuna, son buenas las impresiones que hoy existen. Pronto quedará completamente vencido este lamentable estado anárquico, y serán unánimes las exoneraciones para sus promotores, y unánimes también los elogios para la sana energía con que el Gobierno ha sabido hacerle frente, afianzando y manteniendo la autoridad del poder público, salvaguarda de los intereses nacionales, criminalmente puestos en grave riesgo de sufrir irreparables daños.—X.

El conflicto internacional

Despachos de Roma dicen que el Papa ha enviado á los gobiernos de los países beligerantes una Nota estableciendo puntos concretos que sirvan de base para concertar la paz.

Un telegrama de Petrogrado comunica que el gobierno ha resuelto enviar al exzar Nicolás y á su familia, desterrados á Siberia.

“El Matino”, de Nápoles, dice que es sin lugar á un artículo del conocido “Polybio”, publicado en el “Times”, y que dice que el día 6 de abril de 1915 se fijaron en Londres, por un contrato, las nuevas fronteras italianas en la parte Este del Adriático. Afirma el periódico que por entonces no había entrado en guerra Italia, sino hasta 48 días después, y que es inverosímil que el gobierno italiano contratase nada, y además en Londres, antes de separarse de la Triple Alianza. Esta hubiera sido una violación de neutralidad en la que difícilmente podemos creer. Pide por último el periódico que el pacto de Londres, cuya terminación comunicó el 30 de noviembre de 1915 á la Cámara italiana, no sea más tiempo ocultado al pueblo por la diplomacia secreta de la Entente, sino que se publique.

Dicen de Atenas que el gobierno publicará en breve un libro diplomático, que contendrá documentos oficiales sobre la alianza greco-serbia, y otros documentos, que demuestran la obligación de Grecia de ponerse al lado de la Entente.

M. Gerard, exembajador de los Estados Unidos en Berlín, en sus Memorias publicadas por el “Daily Telegraph”, describe la entrevista que celebró con el Kaiser en octubre de 1915.

El Kaiser dijo: “No hubiese autorizado el torpedeamiento del “Lusitania” si hubiese conocido el proyecto, pues ningún gentleman hubiese podido consentir la muerte de tantas mujeres y niños”.

El Kaiser estaba muy nervioso y se expresó con amargura respecto á los Estados Unidos, repitiendo diferentes veces: “América hará bien en ponerse en guardia después de la guerra, pues no toleraré que haga de las suyas”.

De Londres dicen que un nuevo é importante contingente de tropas americanas, recién llegado á Inglaterra, desfiló ayer por las principales calles de Londres. Los soldados americanos fueron aclamados por la gente, en especial al pasar por frente á la embajada americana y al Palacio Real.

Noticias de origen inglés anuncian para en breve una gran huelga de los trabajadores de municiones, en Bohemia.

Las partes oficiales: París (once noche).—Durante la jornada hubo acciones de artillería al Norte del Aisne, en Champagne, en ambas orillas del Mosa y en la Alta Alsacia.

A consecuencia de un golpe de mano cerca de Tour Paris, capturamos numerosas ametralladoras y diverso material de guerra.

Los alemanes han bombardeado Reims, lanzando cien proyectiles sobre la ciudad.

En Oriente vivas acciones de artillería en ambas partes de la zona de Bagdad, en dirección á Badirina.

En el valle del Struma penetraron algunas patrullas turcas en unas posiciones británicas, pero fueron prontamente rechazados los enemigos, quienes se retiraron, de-

jando gran número de muertos y prisioneros.

Berlín (ampliación de la noche).—Frente Oriental:

Aumenta la actividad del fuego de cañón entre el Sereth y el Zbrucz.

Al Suroeste de Tarnopol estrelláronse varios avances de los rusos, que tenían por objeto detener nuestro avance.

Al Sur del valle de Crotusul, el enemigo intentó fuertes ataques para apoyar la retirada del segundo cuerpo de ejército rumano y el cuarto ejército ruso.

Dichos ataques fueron todos rechazados. Nuestras tropas persiguieron al enemigo cerca de la cordillera de Seboja, apoderándose de Straani.

Al Noroeste de Poucin, las divisiones alemanas tomaron por asalto la cabeza de puente situada en la orilla Occidental del Sereth, ocasionando sangrientas bajas á los rusos y á los rumanos, que perdieron en la orilla del mencionado río más de 3.000 prisioneros, varios cañones y varias ametralladoras.

Frente Occidental: Nuestra artillería logró apagar el fuego destructor del enemigo.

Aniquilamos á unos destacamentos de ingleses por medio de ataques.

Un destacamento, que había logrado abrirse paso en Langemark, fué completamente rechazado.

En Artois lucha de artillería. Entre Hulluch y Lens se malograron varios ataques franceses, á los que había precedido una intensa preparación de la artillería.

También en otros sectores de este frente y en Champagne, se registraron intensas luchas de artillería.

Las luchas aéreas se registraron con gran abundancia, especialmente en Flandes.

Por medio del fuego antiaéreo derribamos ayer veinte aparatos enemigos y cuatro globos cautivos.

Comité informativo de producciones agrícolas

El ministro de Fomento ha dictado una real orden creando en la dirección general de Agricultura, Minas y Montes, un Comité informativo de producciones agrícolas, con objeto de regular el aprovisionamiento y buen reparto de los artículos de primera necesidad, defendiendo así los intereses de productores y consumidores, atacando de este modo el grave problema de las subsistencias en sus principios fundamentales.

La parte dispositiva de esta importante real orden dice así:

1.° Se crea en la dirección general de Agricultura, Minas y Montes, un Comité informativo de producciones agrícolas, compuesto por V. I., el jefe del negociado de Enseñanza técnica, cultivo y plagas del campo y un ingeniero agrónomo del cuerpo, que ejerza las funciones de secretario, á los efectos de recogida y clasificación de todos los informes que se rechazan; pudiendo delegar V. I. su representación en dicho secretario para las funciones de la comunicación y correspondencia activa y continua que se ha de sostener con ocasión de los servicios de este Comité.

2.° El Comité que ahora se crea, tiene un objeto de momento puramente informativo, en orden á las producciones nacionales de sustancias alimenticias y su finalidad primordial es la de facilitar á los ministerios de Hacienda y Gobernación elementos de juicio, indispensables para todas las medidas, bien arancelarias ó que se refieren á exportaciones, importaciones, bien de subsistencias, distribución, tasas, incautaciones, etcétera, de dichas sustancias alimenticias, y muy especial de los trigos.

3.° Se nombran corresponsales de dicho Comité á las entidades siguientes: Asociación de Agricultores de España. Federación de Sindicatos católicos de Palencia. Federación agraria de Castilla la Vieja (Valladolid). Liga de Agricultores de Salamanca. Cámara Agrícola de Badajoz. Asociación de labradores de Zaragoza. Cámara Agrícola de Sevilla. Fomento Agrícola de Córdoba. Instituto Agrícola catalán de San Isidro, de Barcelona, y las Federaciones de Sindicatos de Valencia, Asturias y Santander.

El cometido de estas entidades será el de informar al Comité del estado de las cosechas, necesidades de la producción y circunstancias que califiquen el pleno conocimiento de problema, principalmente por lo que se refiere á las cosechas de los cereales, correspondiendo á las entidades que pertenecían á regiones consumidoras el informar acerca de las exigencias y necesidades del consumo de las mismas. Estas entidades podrán á su vez designar corresponsales suyos en las capitales de las provincias y en los pueblos.

4.° Asimismo se nombran corresponsales del indicado Comité á las Cámaras de Comercio de Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Gijón y Coruña, con la misión de documentar á este ministerio respecto de cuanto afecte al consumo del trigo y otros artículos en los grandes centros industriales á que abarca su respectiva esfera de acción.

5.° El Comité informativo utilizará igualmente los servicios agronómicos provinciales, que á tal efecto quedan dependientes de él, para recoger cuantas cifras precisas al más exacto conocimiento del asunto que se encomienda á dicho Comité.

6.° De igual modo prestará á ese Comité su concurso la Junta consultiva agronómica, con los estados y recopilaciones de cosechas, que dependen de su cargo, pudién-

dose encomendar por esa dirección general toda clase de funciones conexas con éstas á dicha Junta.

7.° Para conseguir esa rápida y constante comunicación entre el Comité y los diversos Centros que en esta real orden se citan, podrá ordenarse, bien á los vocales del Comité, bien á los de la Junta consultiva agronómica, los viajes ó visitas que se juzguen convenientes para la obtención de datos precisos ó para establecer con los órganos de corresponsalia aquellos vínculos de funcionamiento conducentes al mejor servicio.

8.° Los resultados que arrojen estos estudios y trabajos de información, se publicarán en boletines ó hojas semanales ó diarias, ó bien valiéndose de la prensa periódica. Mensualmente se dirigirá á los ministerios de Hacienda y Gobernación una Memoria sucinta y documentada acerca de la labor informativa realizada, y

9.° Aún cuando se dé mayor preponderancia á la información relativa á los cereales, el Comité se ocupará también de los datos relativos á tubérculos, leguminosas, aceites, frutas, etc.

Yo

El movimiento revolucionario

En Madrid

Las noticias oficiales
DESPACHOS DE VARIAS FECHAS Y HORAS QUE HA DEJADO IPASAR LA CENSURA MILITAR

Madrid.—El señor Dato, al recibir á los periodistas, dijo:

—He recibido esta madrugada al ministro de la Guerra, dándole cuenta de algunos despachos del general Marina, en los que dá cuenta de colisiones ocurridas en Barcelona y Sabadell.

En Barcelona se ha registrado una sensible baja, la del capitán de cazadores don Justo Fernández de Pablo (ilegal), al funcionar contra la casa.

También resultaron heridos tres soldados. Recogieronse varios muertos.

A los autores de las agresiones se les ha causado numerosos heridos.

En Sabadell resultaron muertos dos guardias civiles y tres heridos.

Los agresores tienen muchas bajas. Han llegado á Sabadell dos compañías de Infantería.

De los incidentes ocurridos en Madrid, nada tengo que decirles á ustedes, pues ya se publican periódicos.

Desde luego estimamos fracasada la huelga general, pues es evidente que no ha podido paralizarse ningún servicio público. Se ha trabajado en todas partes, no faltando pan ni artículos de primera necesidad. Solo se ha producido perturbación en la vida normal en algunas poblaciones.

Lograré restablecer en plazo breve la normalidad, que ansian las conciencias honradas, y cada vez son más numerosos los ofrecimientos del Gobierno.

Madrid.—El señor Dato ha recibido á las cinco de la tarde á los periodistas, diciéndoles:

—Funcionan regularmente los tranvías. Telegrafían de Bilbao que llegó, procedente de Vigo, el acorazado “Alfonso XIII” en marcha rapidísima.

En Madrid el aspecto es normal, y en la Guindalera han ocurrido colisiones. Al ver la Guardia civil que un grupo venía encima en actitud amenazadora, vióse obligada á disparar, resultando dos huelguistas heridos graves.

Le preguntaron los periodistas si era cierto que había sido detenido Cordocillo en una casa de Bellas Vistas y escondido dentro de una tinaja, y contestó que solo sabía que se habían practicado detenciones en Zaragoza y otros puntos.

El señor Sánchez Guerra, al recibir anoche á los periodistas, les manifestó que los ministros se habían congregado en Gobernación; no era un Consejo, era un cambio de impresiones.

“Habíamos de incidentes ocurridos en toda España.”

Y luego añadió: “De Huelva me han avisado que se inicia la huelga de mineros en Riotinto.”

En Sabadell ha habido un choque muy serio, siendo la represión muy dura, habiendo enviado el general Marina un regimiento.”

El ministro dió cuenta de la prisión de Marcelino Domingo, á quien llevaron á bordo del “Reina Regente”. Estaba escondido. Respecto del viaje del acorazado “Alfonso XIII”, dijo que su dotación se compone de 700 hombres, y podría ser útil en caso preciso. “Además, tenía que vigilar las costas.”

Por... esas calles

—...? —Sí, señor; yo, como buena valenciana, digo y repito que el paseo por excelencia aquí es el de la Alameda, pero...

Este pero nos lo colocaron... muchas valencianas de toda clase, condición y edad.

Este pero se reducía á que la Alameda está hoy abandonadísima; polvo por todas partes, barro sucio por doquier cuando se riega, y lo más doloroso para el alma valenciana, es que siendo ésta la ciudad de las flores, en el sitio por excelencia, donde debiera haber profusión de ellas, es precisamente donde más escasean.

Señores de la Casa de futura fachada con futuras estatuas, del orden, de la armonía, de la buena administración, que son señoras valencianas las que dicen lo que llevo consignado; hay que adecerar la Alameda, los plantíos (creo lo dijeron así), el paseo de carruajes y... mucha vigilancia, á la par que muchos más asientos para el peatón.

Yo

y se disponían á cenar don Francisco Largo Caballero, vicepresidente de la Unión General de Trabajadores; don Daniel Anguiano, vicepresidente de dicha agrupación; don Julián Besteiro, vicepresidente del Comité nacional del partido Socialista; don Andrés Saborit, vicepresidente de dicho Comité; don Virginia González, presidenta de la Agrupación femenino-socialista, y el dueño del piso.

La sorpresa de los allí reunidos fué grande; pero no intentaron hacer resistencia.

Se les comunicó la detención y se les ordenó bajar á la calle.

El primero que bajó fué el señor Anguiano, acompañado de dos agentes, y después, los demás detenidos, incluyendo el matrimonio.

En el piso por éstos habitado, practicó la Policía un detenido registro y se incautó de documentos de interés.

Subieron en el automóvil militar los detenidos, con ellos, el agente señor Jalón, y el teniente de Seguridad señor Maeso, y partiendo rápidamente el vehículo, custodiado por fuerzas de Caballería de Seguridad y de la Guardia civil, se dirigió al edificio donde se hallan instaladas las Prisiones Militares.

Reanudada la circulación en el trozo de la calle del Desengaño, donde había sido interceptada, los vecinos comentaron animadamente la detención, ignorando quiénes habían sido detenidos.

El automóvil llegó á Prisiones Militares, donde el juez de guardia se hizo cargo de los detenidos, y éstos fueron encerrados é incomunicados.

El coche fué seguidamente á la cárcel de mujeres, donde quedaron, incomunicadas también, Virginia González y la esposa de Ortega.

En provincias

En Barcelona

(De nuestro servicio especial.)
Barcelona 15, á las 17'26.—La artillería disparó contra la calle y barrada de Gracia, donde hostilizábase á la tropa.

Ocurrieron varios tiroteos, resultando seis muertos y numerosos heridos.

Se han cerrado 17 Centros sindicales, radicales y anarquistas.

Circulan la mayoría de los trenes de la línea del Norte.

A medio día quedó restablecido el orden en Sabadell y Tarraça.

En Córdoba

Córdoba.—Varios gremios huelgan pacíficamente, pero los barrios han vuelto al trabajo.

En Peñarroya hay tranquilidad.

Fuerzas del Ejército y de la Guardia civil patrullan.

Han marchado á Linares fuerzas de la Guardia civil y del Ejército.

Los Bancos, fábricas y grandes establecimientos están vigilados por la fuerza pública.

Se han practicado algunas detenciones.

Hoy han reanudado el trabajo los tipógrafos.

En Fuente Genil hay varios detenidos por ejercer coacciones.

En Alicante

Alicante.—La normalidad es completa y los mercados están abastecidos y los comercios abiertos.

Circulan los tranvías custodiados por soldados. Estos ocupan las bocacalles.

La marinería del “Bonifaz” vigila los lugares cercanos á los muelles.

En las primeras horas fueron trasladados al castillo de Santa Bárbara los detenidos ayer.

En Elda y Sax también se han practicado muchas detenciones, así como en la capital.

El correo de Madrid ha llegado con una hora de retraso, pero sin correspondencia, que se supone ha sido enviada por otras líneas.

Los viajeros dicen que la línea férrea está expedida, pero que se carece de comunicación telegráfica entre Villena y Elda, y por este motivo los trenes marchan lentamente, en evitación de cualquier accidente.

Dicen que en Villena, Sax y Elda, después de la reparación, se ha restablecido el orden.

En Valencia

La noche anterior y la madrugada han transcurrido en medio de la mayor tranquilidad en Valencia y en la provincia.

El señor Capitán general manifestó en las primeras horas de la madrugada á los periodistas que le visitarán, que había enviado, con órdenes suyas, muy concretas, á un capitán de Estado Mayor á Villena, y que para la mejor distribución de los servicios en la capital, había dividido ésta en tres zonas, designando á un señor general para que se pusiera al frente de cada una.

Estas zonas son:

Estación-Zerafa, comprendiendo, desde luego, la barrada de las Germanías, general señor Rodríguez Mourelo; poblados marítimos, hasta la Alameda, general señor Torres Escarza Egüía, y zona de la capital, general señor Pereyra.

Además, el general Gobernador señor Arráz atenderá á los servicios de su mando y otros especiales que le han sido confiados.

Terminó diciéndonos que habían dispuesto que en el Grao preste servicio permanente una compañía del regimiento de Infantería de Otumba, que ha quedado convenientemente alojada.

El Capitán general ha dispuesto que las clases é individuos de tropa que vayan de paseo, estén obligados á contribuir al mantenimiento del orden, procediendo á la detención de los perturbadores.

Por disposición del señor Capitán general...

Desde primera hora, a pesar de haberse retirado...

Por disposición del señor Capitán general se ha constituido un Consejo de guerra...

Los trenes correos de Madrid y Barcelona, rápidos de la corte...

En los talleres y depósitos de la estación del Norte se trabaja como de costumbre.

El señor Capitán general ha puesto esta tarde a disposición del juzgado civil especial...

En el Grao se han efectuado hoy, como los días anteriores, las operaciones de carga y descarga...

EL MEJOR LICOR HIGIENICO KOLA CORTALS DEBE EXIGIRSE SIEMPRE LEGITIMO

El texto del presente número ha sido sometido a la previa censura.

Noticias locales El presidente accidental del Sindicato Gremial de Comestibles...

El señor Dato dice que el ministro de Hacienda le ha comunicado que ha sido decretado el gravamen...

El conde de Bugallal dice al señor Gayubar que por reciente real orden se ha establecido el gravamen...

El juzgado especial ha vuelto a reunirse hoy en la Audiencia...

Adquiere vigor la idea iniciada por proclamas patrióticas de celebrar dignamente el centenario de la batalla de Covadonga...

Entre los proyectos que existen para perpetuar el recuerdo de tan gloriosa fecha, el vizconde de Campogrando propone...

El proyecto del vizconde de Campogrando ha hallado eco en toda la nación...

El telegrafo nos ha comunicado la grata noticia de que su majestad el Rey ha firmado el decreto concediendo la gran cruz del Mérito Militar...

Se ha publicado el número del "Boletín oficial" del Arzobispado correspondiente al día de hoy...

Según noticias de carácter oficial, esta mañana ha celebrado sesión el Ayuntamiento de Liria...

Otro concejal se ha opuesto a que fuera tomada en consideración la proposición de refrenda...

Los volúmenes de oxígeno que contiene el PERBORATO SODICO Dr. CUESTA superan a los que pueden contener los demás dentíficos líquidos...

Por real orden de 28 del pasado junio, hizo público el ministro de Gracia y Justicia su criterio de no admitir recomendaciones de ninguna clase para la provisión de vacantes...

Esta actitud ministerial, digna de todo elogio, será seguramente secundada por las autoridades judicial y fiscal...

De todas veras son de aplaudir estas disposiciones, pues solo así podrá conseguirse que los destinos se otorguen al mérito verdad y sufra con ello golpe mortal el odioso favoritismo.

No se encuentra mejor ni más económico Extracto de Malta que el preparado por Ramón Espinosa...

Hay que cumplimentado a las autoridades militares el capitán de Ingenieros don Vicente Sancho-Tello...

Para la dentición PAPELES YHOMAR A. Gamir.—Valencia

El doctor Mari Soriano aplicará el "606", por vía intravenosa, mañana, a las nueve de la noche...

Uberuaga de Hilla, Marina (Vizcaya). Aguas azoadas. Especiales para las enfermedades del aparato respiratorio.

En la Caja de la Diputación se han recaudado hoy 900 pesetas, por contingente, del Ayuntamiento de Gestalgar.

DELANTALES de goma pura y de tela. LAMPARAS y LLORIS. Paz, 5.

En el tren rápido de Madrid vino anoche nuestro paisano el bizarro comandante de las fuerzas indígenas don Francisco González Riscatel.

Seguros marítimos LLOYD DE FRANCO (Compañía Francesa), LONDON & LANSING (Compañía Inglesa), UNION UNIVERSALE (Compañía Francesa), NORSKE ALLIANSE (Compañía Noruega).

Información municipal RECAUDACION La obtenida ayer fue la siguiente: Por arbitrio carnes, 3.155'62 pesetas.

ORDENES DE SUSPENSION Esta mañana les ha sido comunicada a los concejales don Adolfo Beltrán, don Juan Brau, don Miguel Martínez Orán...

De los no hay ninguno que merezca especial mención, pues todos son de escaso interés.

ACUERDO PLAUSIBLE

El señor Martínez Aloy ha iniciado una suscripción con objeto de regalar al maestro Serrano las insignias de la gran cruz del Mérito Militar...

La lista general se halla a disposición de los que deseen suscribirse en la sección de Gobierno de la secretaría de este Ayuntamiento...

El Alcalde nos invita a que abramos en nuestras columnas una suscripción. Con mucho gusto accedemos a ello...

La higiene de la vejez

No hay duda que nuestra época se preocupa en gran manera de la niñez y que todo lo referente a su higiene se halla en todo y por todo el tiempo...

Pero ante todo se presenta una cuestión, ¿se puede prevenir o evitar la vejez? ¿Es posible que transcurran los años conservando la juventud?

Sea como quiera y llegada ya la vejez, digamos que ésta depende ante todo de lo que se ha hecho de la juventud.

Respecto a la manera de adquirir las plantas de moreras, esta sección de Sericicultura está dirigida por los señores presidentes del Colegio del Arte Mayor...

Sobre los beneficios de la sericicultura Contestando a las numerosas consultas que se le han dirigido a la sección de Propaganda Sericolica...

Por paradójico que semeje, lo cierto es que el viejo bien conservado se halla expuesto a mayores peligros que el débil y debilitado.

Una de las primeras precauciones que debe adoptar el anciano prudente es la de no excederse en la alimentación.

Puesto que de ejercicio hablamos, es justo prevenir a la vejez contra dos escollos: la vida sedentaria y la agitación excesiva.

EL SEÑOR MARTINEZ ALOY Restablecido de su dolencia, ha concurrido hoy a su despacho de la Alcaldía el señor Martínez Aloy...

Esta Alcaldía ha resuelto abrir juicio contradictorio, por quince días, para oír reclamaciones en el expediente acerca de la instalación de un motor eléctrico...

Valencia 11 de agosto de 1917.—José Martínez Aloy.

por aún, es peligroso por amenazar el buen funcionamiento cerebral y medular. Nada equivale, en efecto, al sueño para reparar las fuerzas necesarias...

Y hemos llegado ya, bien que de un modo indirecto, al magno capítulo de las distracciones de los ancianos.

No cabe pensar, acerca de este punto, reglas generales, y solo cabe decir que es tolerable toda distracción que no empuje ni fatigue.

Se ha discutido si no es mejor en todas condiciones para los ancianos, la vida del campo. Ciemnos que en esta parte todo depende del hábito y los caracteres.

Hasta aquí hemos hablado de una vejez ideal, por estar exento de enfermedades. No es esto, por desgracia, lo común...

Sin descender ya a más detalles, bien puede decirse que en la vejez es cuando mejor deben observarse las reglas de higiene.

Esta madrugada se ha producido un incendio en el hotel de Claudio Martínez, situado en el camino de Burjassot...

EL TIEMPO Tiempo probable para mañana, según los datos recogidos por la estación radiotelegráfica de Capitanía general.

SUCESOS INCENDIO Esta madrugada se ha producido un incendio en el hotel de Claudio Martínez...

DESGRACIA A las doce de la noche subió en un tranvía ascendente de la línea de Torrente un joven de 18 años...

PRESE QUE SE FUGA En Paterna fué detenido ayer un sujeto llamado José Espinosa Moya...

CUATRO ACCIDENTES DEL TRABAJO Augusto Sanchis Nadal, de 21 años, calderero, se ha producido lesiones en la mano derecha...

TOROS Y TOREROS Corridas de toros SAN SEBASTIAN Pastor, Gallo, Josecito y Belmonte lidiaron reses de Santa Coloma.

Corridas de novillos Se celebraron en Córdoba, Plasencia, Almeria y Ocaña.

Balneario "La Puda" de Montserrat Abierto de 15 junio a 15 octubre. TERMAS RIQUISIMAS en SULFURO SODICO, AZOE y RADIO-ACTIVIDAD.

Noticias de los teatros PLAZA DE TOROS La función anunciada para mañana viernes ha despertado extraordinaria animación...

Sección religiosa SANTOS DE MAÑANA.—San Jacinto, San Liberato, San Mateo, San Pedro de Nolasco...

Azúcar de la Habana y café Vauco. se venden en la acreditada casa Sisa y ra, San Vicente, 174.

EL TIEMPO Tiempo probable para mañana, según los datos recogidos por la estación radiotelegráfica de Capitanía general.

SUCESOS INCENDIO Esta madrugada se ha producido un incendio en el hotel de Claudio Martínez...

Sección religiosa SANTOS DE MAÑANA.—San Jacinto, San Liberato, San Mateo, San Pedro de Nolasco...

ALHAMA de BRAGÓN Gran cascada de inhalación, con el mundo, con 16.000 litros de agua por minuto.

Garage FOSSE On parle français.—English spoken. Man spricht Deutsch.

"Patentes Blanchi" Batería de cocina, forma nueva, economía verdad del 70 por 100 de carbón y trabajo.

GRAN LIQUIDACION de los modelos de temporada.—Blusas, faldas, etc.—Ropa blanca.—Mantelería...

Plaza de Toros Para dar lugar a la organización del programa de la función a beneficio de las niñas Escolares...

Teatro Ruzar Empresa Cine Moderno —HOY POR UNICO DIA, HOY— La grandiosa película de gran emoción.

EL DESAFIO DE BARDET Completarán otras novedades. PRECIOS DE COSTUMBRE.

SECCION DE ESPECTACULOS Funciones para hoy. Teatro Ruzar.—Señal continúa a las 8.30.

LOS Recordarán por terminadas ron a petición cuales se compa a aceptar la re... His

Los tranviarios y el laudo

Historia de la cuestión.—El documento

Recordarán nuestros lectores que los señores Rodríguez Mourello y Paredes dieron por terminadas sus gestiones, que reanudaron a petición de los propios obreros, los cuales se comprometieron, como es de ley, a aceptar la resolución del arbitraje.

El laudo que éste ha dictado lo reproducimos a continuación, para que nuestros lectores formen juicio exacto de este asunto:

«Nombrados los que suscriben, don Miguel Paredes y García, presidente de la Diputación, y don Julio Rodríguez Mourle, comandante general de Ingenieros, de la 3.ª región, árbitros para emitir un laudo en la huelga pendiente entre la Compañía General de Tranvías de Valencia y la Asociación Obrera de Empleados de los Tranvías Eléctricos de dicha ciudad, facultados ampliamente por ambas Sociedades, y después de haber pactado el arreglo provisional de 25 de julio último, como solución de momento, acuerdan dar dicho laudo en la forma siguiente:

(A) Antecedentes. Las peticiones de los obreros consisten:

1.ª En el reconocimiento oficial de la Sociedad Obrera por la Patronal, y deseo de la primera de establecer un contrato del trabajo en forma colectiva.

2.ª Modificación en la forma de recibir el jornal, sustituyendo el sistema horario por el de turnos, con jornal fijo, que se determina para el personal de movimiento, y limitación de horas de trabajo; iguales modificaciones respecto a jornada y aumento de haber, que también se menciona, para el personal de vía y obras, depósito y talleres, enganchadores y guardaagujas, que no pertenecen a vía y obras.

3.ª Descenso decenal, retribuido para todo el personal.

4.ª Establecimiento en todas las líneas de cobrador en todos los coches y remolques en servicio.

5.ª Abono del jornal íntegro a todos los empleados desde el momento que hayan subido al tranvía a prestar servicio.

(B) Estudios hechos para resolver la cuestión. Para apreciar estas peticiones los árbitros estudiaron cuidadosamente todos los antecedentes de la huelga, la constitución de ambas Sociedades en sus aspectos legal, económico y social; el funcionamiento del servicio de tranvías en Valencia en sí, y comparándolo con el de la misma clase de las grandes capitales españolas, alcanzando este estudio a las condiciones de todo género del trabajo de los obreros; tiene en cuenta también, con especial cuidado, las condiciones del trabajo en esta capital, desde el punto de vista de no producir perturbaciones inapropiadas en los extremos no determinados en las leyes sociales; fijándose con especial cuidado en el estudio de las de huelgas, descanso dominical, real decreto de 1.ª de agosto de 1916, relativo a reconocimiento de personalidad de las Asociaciones obreras y todos los estudios hechos por el Instituto de Reformas Sociales, relativos al contrato del trabajo y proyectos de ley, deducidos de éstos y pendientes de aprobación en las Cámaras, no olvidando las circunstancias económicas actuales, producidas por la guerra y el estado de los cambios internacionales.

(C) Como consecuencia de los antecedentes y estudios mencionados en los apartados A y B, los árbitros emiten el siguiente laudo acordando:

1.ª La Sociedad Patronal reconocerá la personalidad de la Obrera, en la forma que la obliga el real decreto de 1.ª de agosto de 1916.

2.ª El contrato del trabajo entre la Sociedad Patronal y los obreros o empleados, pertenecientes a la Asociación Obrera, será colectivo, abarcando los puntos que se detallan a continuación, anulándose los contratos particulares existentes, sin perjuicio del derecho de la Compañía, para contratar con los obreros en la forma que le parezca.

El contrato colectivo, que deberá redactarse con absoluta buena fe, sin buscar reservas directas ni indirectas, ni tener por otra parte otros extremos que los enumerados en las peticiones obreras, comprenderá:

Sustitución del actual sistema de percepción del jornal por horas de trabajo, por el de dos turnos, para los de movimiento, estableciendo la jornada fija de nueve horas para todos, tiene entendido que si para ter-

minar el servicio en los primeros, se requiere un plazo no mayor de 30 minutos, en más o en menos, no se tendrá en cuenta, para dar dicho servicio por terminado, ni para cobrarlo como trabajo extraordinario.

El cuadro del servicio es de la exclusiva competencia de la Compañía, pero debe establecerse en forma tal, que existan para el personal los naturales descansos que las leyes previenen y las costumbres de cada localidad establecen.

Los haberes del personal del movimiento serán: 4, 375 y 350 pesetas, respectivamente, para las tres categorías de que está compuesta.

Para el personal de vía y obras, depósitos, talleres, enganchadores y guardaagujas, el jornal será el que percibían antes de la huelga, aumentado en 0,35 pesetas diarias.

3.ª Todo el personal tendrá descanso decenal, de acuerdo con lo prevenido en la vigente ley del Descanso, no siendo retribuido en atención a que esta ley no lo previene, a que así suceda en todas las industrias, y a las perturbaciones que tal medida podría ocasionar en éstas, quedando ese descaso como una aspiración de la clase obrera, para cuando el tiempo y las circunstancias la hagan posible.

La Sociedad obrera será directamente responsable de las obligaciones contraídas por cada uno de los trabajadores, y tendrá asimismo la personalidad necesaria para ejercitar los derechos que a éstos corresponden; deberá fijarse el plazo de duración del contrato y los de pago, que no podrán exceder de 15 días.

La Sociedad de Tranvías queda obligada:

1.ª A observar en sus instalaciones los preceptos legales sobre higiene.

2.ª A emplear todos los medios de prevención de accidentes adecuados, que exige la legislación vigente.

3.ª A satisfacer puntualmente la retribución convenida; y en caso de demora, abonar al obrero el interés legal correspondiente.

4.ª A exponer en sitios visibles el reglamento del servicio, en el que constarán expresión clara y precisa de las horas de principio y fin de la jornada de trabajo, y de los días y horas de descanso; instrucciones para la limpieza de coches, talleres, etc.; tiempo y modo en que haya de hacerse, y precauciones que sea conveniente adoptar, para evitar accidentes; fijación de los días de pago, prescripciones sobre seguridad, orden y moralidad en los locales de trabajo, e indicación práctica de los auxilios a prestar en caso de accidente; condiciones especiales que regulen la industria, que nunca puedan quebrantar ningún precepto legislativo.

La Asociación obrera está obligada: a reconocer la autoridad de la Sociedad y de las personas en quien ésta delegue, en lo que concierne al trabajo; a cumplir el reglamento establecido; a poner de su parte el esfuerzo correspondiente al servicio contratado; a trabajar en los casos de urgencia y circunstancias anormales un tiempo mayor que el de la jornada adoptada, siempre que no sea notoriamente excesivo, recibiendo un aumento de salario, valorado en fracciones de horas mayor de un 50, como mínimo; al correspondiente a la jornada ordinaria; a indemnizar a la Sociedad de los perjuicios que le origine, por descuido calificado o por desobediencia en las órdenes recibidas.

No podrá hacerse pacto alguno que limite cualquiera de las partes, el ejercicio de los derechos civiles o políticos, ni contraenga a las disposiciones de las leyes sociales.

En el contrato deberá fijarse su duración, y podrá rescindirse únicamente por causas independientes de la voluntad de las partes, por mutuo consentimiento, o por cualquier otro motivo, debidamente justificado, siendo éste, para la Sociedad Patronal, las faltas injustificadas de puntualidad o asistencia al trabajo del obrero, la indisciplina o desobediencia de éste a los reglamentos del servicio, y las injurias o malos tratamientos por parte del obrero, contra sus jefes o delegados, o contra otros obreros.

La Sociedad obrera tendrá el derecho de rescisión por injurias o malos tratamientos de sus jefes o delegados de éstos, por falta de pago o retraso de éste en sus haberes,

por exigirse trabajos distintos del pactado, por modificación del reglamento establecido para el trabajo al celebrarse el contrato, o por incumplimiento del mismo en lo relativo a las horas de entradas y salidas del trabajo.

Tanto el patrono como el obrero han de indemnizar a la otra parte los perjuicios que la origine por incumplimiento del contrato.

No será válida la renuncia hecha por los obreros, antes o después de la celebración del contrato, de las indemnizaciones a que tengan derecho por accidentes del trabajo, o perjuicios ocasionados por incumplimiento del contrato, o despedida de la obra.

La suspensión voluntaria de la industria habrá de anunciarse por la Sociedad patronal a la Asociación obrera, con ocho días de anticipación por lo menos, pudiendo, sin embargo, reducir el personal cuando le convenga, abonando al despedido el jornal correspondiente a ocho días.

En las faltas graves, cometidas por el personal obrero, se oirá a la Asociación, antes de imponer el castigo, y si en la apreciación de aquella no hubiera conformidad entre ambas Sociedades, en tanto no se constituyan los jurados mixtos, decidirá la cuestión el juez de primera instancia, pudiendo pedir la Asociación obrera ser oído el ministerio fiscal.

4.ª La Sociedad de Tranvías establecerá obradores en todos los coches y remolques en servicio.

5.ª En todo servicio empezado por el personal de movimiento que termine antes del plazo de la jornada, por causas independientes de la voluntad del obrero, tendrá éste derecho al jornal íntegro.

Y obligando este laudo a las partes contratantes, según los poderes de ella recibidos, lo firmamos en Valencia a 12 de agosto de 1917.—Julio Rodríguez Mourle.—Miguel Paredes. Conforme. Por la Compañía General de Tranvías de Valencia, J. M. Villalonga.—C. Blanco.

perfumado como acabado de salir del taller, o bien del oleostom, seguramente no parecería un farfallero o un charlatán, vendedor de específicos para todos los males.

Y es que lo que murió, solo un milagro puede hacer que resucite.

Veremos si los que hoy tratan de que el latín sirva de idioma internacional realizan ese milagro.

Siempre creí que las lenguas ni las formas, ni las matan, ni las resucitan las humanas voluntades, sino los acontecimientos políticos, religiosos, y hasta a veces geológicos, que dan origen a la Geografía y a la Historia.

Ya verán ustedes como no hay quien saque el latín de su sepulchro científico-litúrgico, ni la elegancia petroniana de óperas y cuadros.

Todo, menos Dios, tiene principio y fin. PRIMITIVO VARON.

TRIBUNALES

DELITO ELECTORAL

Como autor de unos pucherazos en las últimas elecciones verificadas en Gandía, ha desfilado ante la Sala de vacaciones José Bravo García, que ha sido defendido por don Francisco Lanuza.

ESTABA

También se ha visto otra causa sobre esta, seguida a un comerciante de esta plaza, interviniendo los abogados don Vicente Guastavino Roba y don Manuel Ximénez.

LOS DIEZ MANDAMIENTOS DE LAS MADRES

- 1.ª Amarás a tu hijo sobre todas las cosas y desde que lo concibas no te ocuparás más que de él.
 - 2.ª Jurarás no hacer caso a nadie más que al médico, a cuyo consejo recurrirás antes, en el parto y después del parto.
 - 3.ª Santificarás tu augusta misión de madre no haciendo vida de sport, automóvil, soirées ni bailes, evitando impresiones fuertes y no trabajando en los dos últimos meses del embarazo.
 - 4.ª Honrarás a tu hijo y te honrarás a ti misma dándole el pecho, y de no ser posible, vigilando por ti misma su lactancia, sea con nodriza ó con biberón.
 - 5.ª No matarás a tu hijo sobrecargándole de ropa, poniéndole gorros y fajas que le asfixien y lo sacaráis al aire libre y bañarás a 36° desde que nazca.
 - 6.ª No consentirás que nadie más que el médico se mezcle en cuanto concierne a la alimentación, y en caso necesario a la medicación del niño, ni lo dejarás nunca solo en manos de niñeras.
 - 7.ª No hurtarás al niño, bajo ningún pretexto, el cuidado de los ojos, la limpieza de la cabeza, la vacunación a los tres meses ó antes si hay viruela y el peso y talla cada quince días, porque todas estas cosas son sus bienes.
 - 8.ª No levantarás al niño de su cuna, donde debe dormir solo, porque tú puedes abrigarlo en tu cama.
 - 9.ª No decaerás que tu hijo engorde por exceso de alimentación, porque son muchos los que mueren ahitos y muy pocos los que sucumben de hambre.
 - 10.ª No codiciarás cariños excesivos, ni golosinas, ni besos de personas extrañas para tu hijo, porque no le favorecen y pueden serle muy perjudiciales.
- BENITO MORENO BLASCO.

Decir las cosas bien...

Decir las cosas bien, tener en la pluma el don exquisito de la gracia y en el pensamiento la immaculada flama de luz, donde se bañan las ideas para aparecer hermosas, ¿no es una forma de ser bueno? La caridad y el amor, no pueden demostrarse también, concediendo a las almas el beneficio de una hora de abandono en la paz de la palabra bella; la sonrisa de una frase armoniosa, el beso en la frente de un pensamiento cingulado, el roce tibio de una imagen que toca con su ala de seda nuestro espíritu?

La ternura para el alma del niño está, como en el calor del regazo, en la voz que le dice cuentos de hadas; sin los cuales habrá algo de incurablemente yermo en el alma que se forme sin haberlos oído. Pulgarcito es un mensajero de San Vicente de Paúl. Darba Azul ha hecho a los párvulos más beneficios que Pestalozzi. La ternura para nosotros—que solo cuando nos hemos hecho despreciados dejamos enteramente de parecernos a los niños—puede estar, también, en que se nos arrulle con hermosas palabras,

Como el misionero y como la hermana, el artista cumple con su obra de misericordia. Sabios, enseñadnos con gracia. Sacerdotes, pintad a Dios con pincel amable y primoroso, y la virtud con palabras llenas de armonía. Si nos concedéis en forma fea y despreciable la verdad, eso equivale a concedernos el pan con malos modos. De los que creéis la verdad, ¡cuán pocas veces podéis estar absolutamente seguros! Pero de la be-

liza y el encanto con que la hayáis comunicado, estad seguros de que siempre vivirán.

Hablad con ritmo; cuidad de poner la unión de la imagen sobre la idea; respetad la gracia de la forma, ¡oh pensadores!, y creed que aquellos que os digan que la verdad debe presentarse en apariencias adustas y severas, son enemigos de la verdad.

JOSE ENRIQUE ROJO.

SERVICIO TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO

MADRID 16. 410

PABLO IGLESIAS, GRAVE

Pablo Iglesias, que desde hace tiempo viene padeciendo una afección gástrica, sufrió ayer una grave recaída, tomándose un triste desenlace.

ACCIDENTE AUTOMOVILISTA

Sevilla.—Ayer tarde, a las cinco, salió en dirección a Sanlúcar un automóvil, propiedad de don Pedro Montes Huidobro, quien lo conducía.

Lo ocupaban además su hermano José, hijos ambos del diputado señor Montes Sierra; don Angel María Camacho, don Joaquín Valle y el chófer Salustiano Roldán.

En las proximidades de Jerez volcó el vehículo, quedando en posición inversa sobre los ocupantes.

Resultaron todos con lesiones leves, excepto el señor Camacho, que sufre contusiones en la cabeza y cara y contusión cerebral.

Su estado es gravísimo.

Dicho señor es expresidente del Ateneo Publicista y diputado de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados.

En los autos que seguían al que volcó, fueron llevados los heridos a Jerez, donde continúan.

La noticia ha causado gran impresión en Sevilla, donde los heridos eran personas conocidísimas.

Servicio exclusivo de LA CORRESPONDENCIA DE VALENCIA	
Madrid 16, 17-15.	
4 por 100 interior...	73 21
4 por 100 interior fin mes.	73 30
4 por 100 interior fin próximo.	00 00
Amortizable 5 por 100.	94 01
Amortizable 4 por 100.	06 00
Banco de España.	458 00
Tabacaleras.	00 00
4 por 100 exterior.	81 23
Extranjeras.	75 91
Amortizables.	30 93
Amortizables, 00 00, 00 00, 00 00.	000 00
Cédulas hipotecarias.	95 00

Bolsa de Barcelona	
Barcelona 16, 16.	
Interior 4 por 100, serie D.	73 10
Exterior 4 por 100, serie F.	00 00
Amortizable 5 por 100 F.	00 00
Adheridas.	0 01
Alcances.	62 50
Mortec.	61 90
Andaluzes.	60 90
Catalanes.	19 55
Colonial.	60 00
Mercantil.	81 23
de la Plata.	00 00
Francos.	76 03
Libras.	20 95

Cambios dados por la casa Isidro Tarrullia, de Barcelona.

Advertencia

Por orden gubernativa han quedado suspendidas las conferencias telefónicas.

Sección amena

El conde sorprende a su criado bebiendo-se una botella de jerez.

—¿Con que eras tú quien se bebía mis vinos? Puedes buscar casa.

—Señor, no me despidas usted. Bebo para abogar mis penas.

—¿Qué te pasa?

—¡Ay, señor conde; que estoy perdidamente enamorado de la señora condeca!

—¿Cuál es el Santo más breve?

—San Segundo.

—¿El que más abriga?

—San Castor.

—¿El más fiero?

—San León.

—¿Y el más pequeño?

—San Tito.

—¡Pero, hombre! ¿Es posible que sea usted tan tacaño?

—¿Por qué me llama usted tacaño?

—Porque me han dicho que, con todo y sus millones, en casa de usted se pasa hambre.

—¡Hambre en mi casa! ¡Mentira! ¡Cien veces mentira! En mi casa todo el mundo está harto. Yo estoy harto de mi mujer; mi mujer está harta de mí; los criados están hartos de nosotros y nosotros dos lo estamos de los criados.

CHARADA

Prima cuarta, que es muy guapa, tiene la prima de chicos que la pretenden; más ella es dos cuartos, y con ahínco busca novio de provecho que llegar pueda a ser marido, y aunque sin una dos cuartos, aspira a un todo muy rico, que conoció junto al prima; más temo se lleve mico.

Solución a la anterior: Cabello.

REAL DECRETO SOBRE SERVICIOS DE AGRICULTURA

(Tomado de la «Gaceta»)

(Continuación.)

el celo de dicho Consejo el aguijón que mueva al agricultor de la provincia a entrar en estas vías de progreso y a contribuir con sus recursos a unos servicios utilizables exclusivamente por ellos mismos.

Art. 20. La creación y sostenimiento de los Campos de demostración y la adquisición de los elementos de cultivo necesarios se consideran servicios provinciales, y en tal concepto corresponde al Consejo de la provincia, a tener de lo dispuesto en el artículo anterior, velar por el cumplimiento de esta obligación y por su continua expansión, teniendo, por tanto, carácter temporal los auxilios que facilite y que quedan especificados, los cuales se darán únicamente hasta que a ellos se provea por las entidades agrícolas provinciales.

Art. 30. El servicio de cédula ambulante tiene por cometido vulgarizar las nociones y los procedimientos de la ciencia agraria por vía de consultas orales o escritas, de conferencias y de cuantos medios conducan a la instrucción del labrador. El personal facultativo dependiente del Consejo provincial se pondrá en relación directa

con los cultivadores, dando gratuitamente los consejos que se pidan y desempeñando las funciones de consejero técnico y de conferenciante agrícola. Enseñará a los cultivadores las ventajas que puede procurarse en Asociación y facilitará a cuantos se los pidan datos precisos sobre la organización, así como el funcionamiento de las entidades agrícolas. Informarán a la Administración Central, por medio del Consejo provincial respectivo, sobre los trabajos de las Sociedades agrícolas oficiales, subvencionadas ó libres de su demarcación, y velarán continuamente por la buena marcha de las mismas y por su multiplicación a través de los campos. Los cursos ó conferencias que den a los agricultores de los pueblos tendrán por objeto hacerles conocer las mejoras de que el cultivo sea susceptible y hablarles de sus intereses. Esta difusión de la enseñanza, por medio de la conferencia hablada, de la demostración hecha en el campo ó de la consulta escrita, se atenderá en cada provincia y caso a las necesidades de la misma, correspondiendo su organización al Consejo provincial y debiendo, ante todo, cuidarse de que esta labor de enseñanza y de propaganda se realice en forma práctica, vulgar y de inmediata asimilación por parte del cultivador; a tal efecto, el personal facultativo cuidará de que se estrechen cada vez más sus relaciones con los agricultores y de que se acreciente la confianza que a los mismos inspire, a tal modo, que no pueda pasarse sin su opinión y consejo.

Del propio modo atenderá a despertamientos y a estimular los sentimientos, yendo en busca del labrador sin esperar a

que éste le llame, tratando de que nazca en todos los pueblos y aldeas el espíritu de curiosidad primero, el deseo de aprender, después, y el ansia de progreso, más tarde. El Consejo provincial y su personal docente estudiarán la forma de alcanzar esa conquista de la confianza del labrador, poniendo en juego todos los resortes de la publicación, de la conferencia, del escrito, de la lengua persuasiva y de la perseverante labor, debiendo procurarse del medio de educación que el aparato de proyecciones proporcionará y que puede llevar a las más alejadas aldeas las reproducciones del último progreso.

Art. 31. En cuanto a la difusión de los principios de la cooperación y de la mutualidad, las cátedras ambulantes serán vehículos irremplazables, debiendo el Consejo y sus profesores no solo propagar por la palabra la idea de la cooperación y de la Asociación para todos los fines económicos y sociales que constituyen la vida rural, sino ponerse en relación, mediante publicaciones especiales, con los maestros, secretarios de ayuntamientos, curas párrocos, médicos, farmacéuticos y cuantas personas ejerzan algún cargo ó función en los pueblos, a fin de ganar a éstos y conseguir implantar en cada localidad un núcleo de progreso agrícola y social, embrión de futuras agrupaciones y base de la labor que a todos toca de realizar, debiendo atender a que cada convenio se convierta en un colaborador y en un agente de la acción común encomendada al Consejo.

Art. 32. Deberá atenderse con solicitud a la enseñanza de la mujer, interesándola en la obra de previsión y de mutualidad y

perfeccionando sus conocimientos agrícolas, a fin de que por la práctica—en condiciones productivas y modernas—de las industrias sericícola, avícola, apícola y otras semejantes, contribuya al aumento de los rendimientos del patrimonio familiar, empleando sus actividades en funciones adecuadas a su sexo y en alto grado fomentadoras del bienestar de la familia.

Art. 33. El personal facultativo encargado de este servicio social-agrario dará en época adecuada del año cursos ó conferencias a los alumnos de las Escuelas Normales con arreglo a un programa apropiado a la región, utilizando para ello lo que sea menester: el Laboratorio agrícola, los Campos de demostración, los aparatos de proyección y cuantos elementos tenga a su disposición, dando igual importancia a la enseñanza económica y a la social, a fin de que los futuros maestros se conviertan en su día en colaboradores armónicos de la obra de educación agraria en la provincia.

Para la organización de estos cursos ó conferencias se pondrá de acuerdo el Consejo provincial con las autoridades docentes.

Art. 34. Los cursos de invierno consistirán en las acciones necesarias para dotar a los pequeños labradores y a sus hijos de los conocimientos agronómicos elementales, con arreglo a los cultivos y explotaciones agropecuarias características de cada comarca.

Art. 35. Estos cursos se organizarán por partidos judiciales, a fin de acercar cuanto sea posible la enseñanza a quien la necesita. Su organización será privativa de los Consejos provinciales, y su desempeño corres-

ponde al profesorado de los mismos. Como orientación, se indica su duración sea de dos inviernos, y en cada uno de dos a cuatro meses en la época invernal ó de paralización de los trabajos del campo.

Los programas comprenderán: Aritmética y cálculos, Geometría y medición de terrenos, Elementos de Física y Química, Cultivos de plantas y mejoras del suelo, Cuidados de la ganadería, Economía rural y explotación adecuada de las especializaciones de las localidades respectivas.

Se fijará por el Consejo provincial alguna pequeña matrícula para ayuda de los gastos que el mismo ocasiona, y como educación del agricultor, a fin de que comprenda que es en bien que se le proporcione y que debe retribuir los servicios que se le faciliten en provecho suyo.

Art. 36. Los Centros provinciales de enseñanza general ó especializada podrán fundarse por los Consejos respectivos, pero su sostenimiento é instalación les corresponde en toda su integridad. A ese efecto se revisarán todos los Centros concedidos a partir del año 1910, cualquiera que sea su finalidad y denominación de Estaciones de Agricultura general, ecológicas, olivícolas, de lechería, arroceras, sericícolas, de pomología, de viticultura, de peritos y de cualquier otra especie.

Todas las que reúnan condiciones de existencia y fomento se respetarán, suprimiéndose cuantas no respondan a una efectividad puramente agrícola independientemente de cualquier influencia extraña a las estrictamente educadoras que en esta materia deban considerarse.

Con vista de la remisión antedicha, se determinarán las condiciones y forma en que hayan de subsistir las útiles y prácticas. Pero en lo sucesivo éstas mismas correrán a cargo de los respectivos Consejos provinciales, sin gravamen alguno para el Estado ni en personal ni en material. El primero se buscará libremente por el Consejo, bajo tratativa estipulada de común acuerdo. El segundo saldrá de los fondos con que ha de dotarse a los Consejos, ó de aquellos recursos que espontáneamente suscriban las entidades propietarias de la comarca interesadas en las lecciones del establecimiento docente; medio éste único de que el Centro viva holgadamente y de que sus enseñanzas se apezequen como necesarias y no como merced superior, en la que el agricultor no se interesa, y que el Estado ni dota convenientemente, ni cuida de que se mantenga en productividad docente.

Art. 37. La revisión ordenada en el artículo anterior, se verificará en el plazo de tres meses. En el interín, y con carácter provisional, seguirán prestando servicio los Centros que lo tienen instalado, en la forma y con el presupuesto hoy vigentes para los mismos.

CAPITULO III DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES DE AGRICULTURA

Art. 38. Se constituirá un Consejo de Agricultura y Ganadería en cada capital de provincia del reino. Sus funciones serán las administrativas y sociales. Las administrativas comprenderán: los servicios de estadística é información agrícola; los de información de expedientes de vías pastoriles y

